



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO: La posibilidad concreta de llegar a un arreglo con la deuda de la Caja de Jubilaciones por medio de un crédito con el Banco de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que es importante regularizar todo tipo de deuda que mantenga el Municipio, mucho mas cuando es posible encuadrarse en la modalidad.

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO. 272 .

ARTICULO PRIMERO : Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y tomar un préstamo de PESOS QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 503.969,64.) que sera destinado exclusivamente a la cancelación de saldos adeudados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba , según consta en Certificado de deuda emitido por dicho organismo al primero de octubre del corriente año el que en copia simple se adjunta a la presente formando parte de esta.

ARTICULO SEGUNDO: La operación del crédito mencionado en el articulo primero según los lineamientos establecidos por el Banco para la asistencia crediticia para Municipios dentro del régimen de consolidación de deudas, deberá pactarse en siete (7) años de plazo con un periodo de gracia de seis (6) meses con pago de intereses en forma mensual y posteriormente setenta y ocho (78) pagos mensuales y consecutivos.

ARTICULO TERCERO: A los fines de garantizar la operación del crédito el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para efectuar la cesión irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba con la Coparticipación impositiva que pudiera corresponder a la municipalidad hasta cubrir el importe mensual de la cuota y durante la vigencia del crédito. Dicha cesión será realizada por Escritura Publica con comunicación a la contaduría general de la Provincia de Córdoba con afectación automática de los recursos coparticipables.

ARTICULO CUARTO: En razón de que la asistencia crediticia solicitada es a los fines de consolidar deudas contraídas con organismos descentralizados y o autarquicos de la Provincia la firma del correspondiente mutuo debiera

CONSEJO DELIBERANTE DE LA PROVINCIA DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO: la posibilidad de... (text is mirrored and difficult to read)

Y CONSIDERANDO: Que se... (text is mirrored and difficult to read)

ORDENANZA NRO. 127

ARTICULO PRIMERO: Se... (text is mirrored and difficult to read)

ARTICULO SEGUNDO: Se... (text is mirrored and difficult to read)

ARTICULO TERCERO: Se... (text is mirrored and difficult to read)

ARTICULO CUARTO: Se... (text is mirrored and difficult to read)



contener la clausula EXPRESA AUTORIZACION AL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, para que por cuenta y orden de la Municipalidad de Malvinas Argentinas efectue la cancelacion de las deudas certificadas al primero de octubre de 1.998 , con la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Cordoba en forma directa.

ARTICULO CINCO: Deroguese la ordenanza Numero 257/98.

ARTICULO SEXTO: De Forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

[Signature]
CARLOS DE LUIS
CONCEJAL

[Signature]

ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
DANIEL GARCIA

[Signature]
NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]

[Signature]
ERNESTO CIRILO CUEVAS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

continúa la cláusula...
PROVINCIA DE CORONEL ROSARIO T. TISSERA
Municipalidad de Coronel Rosario
certificando en primer lugar...
Buenos Aires, 15 de Agosto de 1925.

ARTICULO CINCO. Derogase la Ordenanza Nro. 1257.

ARTICULO SEIS. De fidejatos.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EL
LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSARIO T. TISSERA
DAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1925.
OCHO.


JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSARIO T. TISSERA


ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSARIO T. TISSERA


NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSARIO T. TISSERA


NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSARIO T. TISSERA


ERNESTO CIRILO CUEVAS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSARIO T. TISSERA


ERNESTO CIRILO CUEVAS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSARIO T. TISSERA

【 XMT REPORT 】

OCT. 07 1998 11:49AM

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	EST PEREYRA LAB	OCT. 07 11:48AM	00'43	TX	01	OK

【 XMT REPORT 】

OCT. 07 1998 11:49AM

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	EST PEREYRA LAB	OCT. 07 11:47AM	01'01	TX	01	OK